



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 276/2025**, referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, requerida por la **Secretaría de Administración** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **34-045-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **16 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **24 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante (**"EL REGLAMENTO"**).
3. El **30 de junio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA**
 - **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists two providers: CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V. and ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V. y ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SECADMON/DGO/DCRE/0642/2025 autorizado por Luis Arturo Serrano Franco, en su carácter de Director de Conservación y Racionalización de Espacios, y revisado por Vanesa Selene García Campos, en su carácter de Coordinadora de Racionalización de Espacios; ambos de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header CUMPLE TÉCNICAMENTE and one entry: CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.

Table with header NO CUMPLE TÉCNICAMENTE and one entry: ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, no cumple con lo siguiente: 1. La participante no especifica las marcas de sus materiales que utilizará en su propuesta técnica... 2. En su propuesta, la participante no se apropia las obligaciones de los participantes...



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual se desecha su propuesta y únicamente se procede a la evaluación económica de **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.**

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, al ser la única proposición restante y para efectos de la evaluación binaria, la proposición más baja es la presentada por **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.**

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 276/2025** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", al proveedor de nombre **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, hasta por la cantidad de **\$172,269.30** (ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **CONTRATO ABIERTO**, razón por lo cual la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración** podrá, durante la duración del contrato y a su discreción, solicitar los servicios contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% de los eventos a solicitar y teniendo como tope (7) siete eventos, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

ORD	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
10	EDIFICIO SEDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
	AV. FRAY ANTONIO ALCALDE 1221, MIRAFLORES, 44266 GUADALAJARA, JAL.		



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL SÓTANO DE EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL, 2 BOMBAS DE 2.0 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. SERV 1.00

ESTACIONAMIENTO 3 PODERES
CENTRO, AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 190, ZONA CENTRO, 44100
GUADALAJARA, JAL.

1.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL ESTACIONAMIENTO 3 PODERES; CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL, 2 BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CONTROLADOR, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. SERV 1.00

2.0 SECRETARIA DE SEGURIDAD
EDIFICIO LIBERTAD 200
CALLE LIBERTAD 200, ZONA CENTRO, 44100, GUADALAJARA, JAL.

2.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE LIBERTAD NÚMERO 200; CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL 2 BOMBAS SUMERGIBLES DE 2.0 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. SERV 1.00

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son



/ Administración

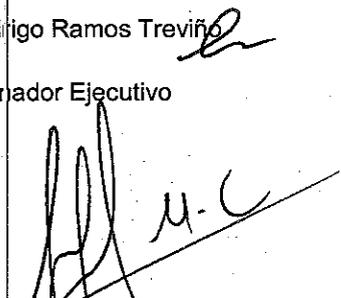
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de julio de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.


LUIS ARTURO SERRANO FRANCO
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y
RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

5



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.	ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.** y **ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo





Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 276/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ” Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número SECADMON/DGO/DCRE/0642/2025 autorizado por Luis Arturo Serrano Franco, en su carácter de Director de Conservación y Racionalización de Espacios, y revisado por Vanesa Selene García Campos, en su carácter de Coordinadora de Racionalización de Espacios; ambos de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 276/2025 en la cual se requiere la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Numero de Especificaciones, Especificación, CONSTRUCTORA SUAN S.A. DE C.V., and ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA. It contains evaluation criteria for maintenance services, such as execution timeline, technical specifications, and warranty requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

6.-	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE CADA EVENTO Y POR CADA CÁRCAMO, REPORTE DE SERVICIO DONDE SE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ORIGINAL Y 1 COPIA SELLADOS Y FIRMADOS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, ASÍ COMO FIRMADOS POR EL SUPERVISOR ASIGNADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS, ESTA ÚLTIMA CONSERVARÁ EL ORIGINAL DE CADA REPORTE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, POR LO QUE REMITIRÁ LA COPIA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
7.-	EN CASO DE NO REALIZARSE EL SERVICIO EN SU TOTALIDAD, EN CUANTO AL NÚMERO DE EQUIPOS CONSIDERADO EN EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, 2 (DOS) ORIGINALES EN FORMATO ÚNICO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS, UN TANTO PARA EL EXPEDIENTE Y UN TANTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
8.-	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, PARA EFECTOS DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
9.-	EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUIERAN ALGÚN TIPO DE PERMISO O TRAMITE ANTE AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES, SERÁ EL CONTRATISTA EL ENCARGADO DE HACER DICHS TRAMITES Y CUBRIR SUS CUOTAS CORRESPONDIENTES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y BAJO SU SUPERVISIÓN.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
10.-	PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ANTICIPO, PAGO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE SERVICIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE , debido a que no se apropia de la obligación, al no considerar este punto en su propuesta, por lo tanto, no garantiza el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo Técnico, esto de conformidad con el punto 4.3.1.a.1.1 de las Bases de la licitación.
B	NOTAS PARTICULARES ELÉCTRICO:		
11.-	TODAS LAS INSTALACIONES EN GENERAL DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES APLICABLES PRINCIPALMENTE LA NOM-001-SEDE, NOM-025-STPS Y SUS COMPLEMENTARIAS TANTO PARA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y DEL PERSONAL, ADEMÁS DEL CORRECTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
12.-	TODO EL MATERIAL UTILIZADO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS EMITIDAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO (NMX-ANCE) VIGENTES QUE SEAN APLICABLES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ" Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item number, Description, and two compliance status columns. Rows include technical standards (13-), specific notes for pump units (C), and certification requirements (D).

Table with 7 columns: Concept number, Budget item, Service description, Unit of measure, Quantity, Contractor name, and Contractor address. Row 1.0 describes the building maintenance service.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

1.1	3571	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL SÓTANO DE EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL, 2 BOMBAS DE 2.0 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	1.00	CUMPLE	CUMPLE
ESTACIONAMIENTO 3 PODERES						
CENTRO, AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 190, ZONA CENTRO, 44100 GUADALAJARA, JAL.						
1.2	3571	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL ESTACIONAMIENTO 3 PODERES; CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL, 2 BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CONTROLADOR, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	1.00	CUMPLE	CUMPLE
2.0 SECRETARIA DE SEGURIDAD						
EDIFICIO LIBERTAD 200						
CALLE LIBERTAD 200, ZONA CENTRO, 44100, GUADALAJARA, JAL.						
2.1	3571	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. HASTA 7 EVENTOS AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS, INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE LIBERTAD NÚMERO 200; CONSISTENTE EN: TABLERO DE CONTROL 2 BOMBAS SUMERGIBLES DE 2.0 H.P. CADA UNA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/3/60Hz. INCLUYE: REVISIÓN, PRUEBAS Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, BOMBAS, ALARMA Y CONTROLES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	1.00	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO DE EJECUCIÓN					A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA DICIEMBRE 2025	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA DICIEMBRE 2025
CARTAS DE GARANTÍAS					1 AÑO	1 AÑO
RESULTADO					CUMPLE	NO CUMPLE

Notas: LA PROPUESTA 1: SI CUMPLE LA PROPUESTA 2: NO CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.:

Table with 6 columns: Ord, CONCEPTO, Und, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. It lists three items (1.0, 2.0, 3.0) for water pumping services at different government buildings. Includes a summary table at the bottom right with rows for SUB-TOTAL, IVA, TOTAL, and TOTAL POR 7 EVENTOS.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 276/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMOS PARA
DEPENDENCIAS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **CONSTRUCTORA SUAN, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----